

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO 2025-2026 N° 29/2025 15 de mayo de 2025

VISTOS:

Oficio OFI.EDU.FCE Nº 166/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 suscrito por el Mgr. Álvaro Jesús Nina Laura, Jefe de Oficina Educativa FCE, elevado a la Mgr. Sonia Leyton Gutiérrez, Presidenta del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Convocatoria Curso de Temporada Invierno 2025.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a oficio OFI.EDU.FCE Nº 166/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 se toma conocimiento de la propuesta a Convocatoria Curso de Temporada Invierno 4/2025 para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, es necesaria la programación y organización del Curso de Temporada Invierno 4/2025 para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas podrán inscribirse solo en una materia del Curso de Invierno 4/2025, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario en vigencia.

Que, en Sesión del H. Consejo Facultativo de fecha 15 de mayo del año en curso, se aprueba la Convocatoria Curso de Temporada Invierno 4/2025 para la Facultad de Ciencias Económicas, conforme al calendario académico y los recursos disponibles.

Que, los aspectos no contemplados en la convocatoria del Curso de Invierno 4/2025, se sujetarán a la Normativa Universitaria vigente.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGÍTIMAS, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el tenor de la Convocatoria de Curso de Temporada Invierno 4/2025 para la Facultad de Ciencias Económicas, conforme al calendario académico y los recursos disponibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indivisible de la presente Resolución la Convocatoria Curso de Temporada Invierno 4/2025 para la Facultad de Ciencias Económicas.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PRESIDENTA
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



cc: DEC-DIR.ACAD-CP-ADM-ECO-IC-IF.OFI.EDU-UTI.FCE-Arch.